

CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
RADICACION: 2023-00049-00
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA MARMOLEJO HERNANDEZ
DEMANDADO: HERNANDO ANTONIO TRUJILLO PLAZAS

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 319 de la Ley 1564 de 2012, se deja en la secretaría a disposición de los interesados por el término de tres (03) días del recurso de reposición contenido en el escrito que antecede. Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la citada obra, se fija en lista de traslado No 014 hoy 12 de ABRIL de 2023 a las 8:00 A.M.

La secretaria,

VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ

RV: Reposición Auto Admisorio Proceso 049 – 2023

Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/03/2023 13:27

Para: Ricardo Alberto Huertas Lopez <ruertal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (431 KB)

Juzgado 6 Proceso 2023 - 049 Reposición Auto Admisorio.pdf;

De: Gabriel Esteban Rodriguez Escandon <gerodriguez@procuraduria.gov.co>

Enviado: martes, 28 de marzo de 2023 1:04 p. m.

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Carlos Andres Arcoz Balanta <e-carcoz@procuraduria.gov.co>

Asunto: Reposición Auto Admisorio Proceso 049 – 2023

Estimado señores Juzgado 6 de Familia:

Atentamente remito intervención del Ministerio Público en el proceso de la referencia.

Cordialmente,



Gabriel Esteban Rodriguez Escandon

Procuraduría 8 Judicial II Familia Cali

gerodriguez@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 22107

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Calle 11 #5-54 Piso 4, Cali, Cód. Postal 760001

De: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 23 de marzo de 2023 10:02 a. m.

Para: Gabriel Esteban Rodriguez Escandon <gerodriguez@procuraduria.gov.co>

Asunto: RE: NotificacionProcesos

Importancia: Alta

 [76001311000620230004900](#)

 [76001311000620230005300](#)

Buenos días Dr. Rodríguez, en atención a su solicitud se le remite el link de los procesos faltantes 2023-00049 y 2023-00053, para lo de su competencia, que tenga buen día.

Cordialmente,



Victoria Eugenia Coral Muñoz
Secretaria
Juzgado Sexto de Familia de Oralidad
Palacio de Justicia de Cali – Piso 7
Tel: 8986868 Ext. 2062

De: Gabriel Esteban Rodriguez Escandon <gerodriguez@procuraduria.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 4:37 p. m.
Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NotificacionProcesos

Muchas gracias María Victoria. Ya se pueden revisar los tres procesos indicados para el Ministerio Público en la hoja de notificaciones. Sin embargo, en ejercicio de las facultades concedidas en el Artículo 45 del Código General del Proceso, 95 del Código de la Infancia y la Adolescencia y 277 de la Constitución Política, muy atentamente le solicito acceso a los otros dos procesos.

Cordialmente,



Gabriel Esteban Rodriguez Escandon
Procuraduría 8 Judicial II Familia Cali
gerodriguez@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 22107
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 11 #5-54 Piso 4, Cali, Cód. Postal 760001

De: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 11:01 a. m.
Para: Gabriel Esteban Rodriguez Escandon <gerodriguez@procuraduria.gov.co>
Asunto: RE: NotificacionProcesos

Buen día Dr. por favor revisar la planilla pues la notificación de los procesos para usted es 2023 035, 2023 - 033 y 2023 - 071 por favor revisar el link nuevamente, pues arroja que usted si tiene permiso para acceder

Cordialmente,



Victoria Eugenia Coral Muñoz
Secretaria
Juzgado Sexto de Familia de Oralidad
Palacio de Justicia de Cali – Piso 7
Tel: 8986868 Ext. 2062

De: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 1:20 p. m.

Para: Carlos Alberto Benavides Castillo <carlos.benavides@icbf.gov.co>; gerodriguez@procuraduria.gov.co
<gerodriguez@procuraduria.gov.co>

Asunto: NotificacionProcesos

 [76001311000620230005300](#)

 [76001311000620230004900](#)

 [76001311000620230003500](#)

 [76001311000620230003300](#)

 [76001311000620230007100](#)

Cordialmente,



Victoria Eugenia Coral Muñoz
Secretaria
Juzgado Sexto de Familia de Oralidad
Palacio de Justicia de Cali – Piso 7
Tel: 8986868 Ext. 2062

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023

Señora
JOSE WILLIAN SALAZAR COBO
Juez
Juzgado Sexto de Familia en Oralidad
Ciudad

Ref.: Proceso 049 – 2023 DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA UNION
MARITAL DE HECHO y de la SOCIEDAD PATRIMONIA ENTRE COMPAÑEROS
PERMANENTES

Accionante: **Luz Adriana Marmolejo Hernández**

Accionado: **Hernando Antonio Trujillo Plazas**

En mi calidad de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO en cumplimiento del deber legal y constitucional asignado a éste Despacho, obrando dentro de los términos legales y en atención al traslado realizado por medio del Auto 210 de fecha 27 de febrero 2023, me permito presentar recurso de **REPOSICIÓN** contra dicha providencia judicial, en tanto una vez revisado el auto admisorio de acuerdo numeral 2 ordena notificar personalmente al demandado, solicito sea modificado ya que en las notificaciones de la demanda se narra que "el señor HERNANDO ANTONIO TRUJILLO PLAZAS, desde el 02 de diciembre de 2022, se desconoce si domicilio, o dirección de notificación electrónica. (manifestación que se hace bajo la gravedad de juramento)" siendo así se ordene emplazar al demandado dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Del señor Juez,

GABRIEL E. RODRIGUEZ ESCANDÓN
Procurador 8° Judicial II Infancia Adolescencia y Familia de Cali

PROCURADURIA 8° JUDICIAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE CALI
Calle 11 No. 5-54 – Oficina 400 Teléfono 3908383 Ext. 22502 – 22107 Edificio Bancolombia

